



**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
(COE)**

No. EXPEDIENTE
COE-DAF-CM-2022-0011
No. DOCUMENTO
COE-DAF-CM-2022-0011.

**ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN
DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2022-
0011, “ADQUISICIÓN DE TEXTILERIA PARA SER UTILIZADA DURANTE EL
OPERATIVO DE LA TEMPORADA CICLÓNICA 2022.,”.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (08:00 a.m.) horas de la mañana, nos hemos reunido en el Salón Político del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, el Coronel **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA**, E.R.D. dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número cero, cero, uno guion uno, seis, cinco, cero, tres, cuatro, siete, guion cinco Número No. 001-1650347-5”; Encargado del Depto. Administrativo y Financiero, Mayor Contador, **Lic. ERIK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ**, E.R.D., dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, tres, uno, ocho, uno, siete, guion, seis (001-1131817-6); Consultora Jurídica, **Licda. SOLANLLY CACERES PAULINO**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, siete, uno, siete, siete, nueve, cinco, guion, seis (001-1717795-6); Encargado del Departamento de Planificación, **Lic. CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos cuatro, cuatro, seis, guion nueve (001-0112446-9), y el Representante Acceso a la Información (RAI), **Lic. LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, ocho, siete, ocho, nueve, seis, seis, guion, ocho (001-1878966-8).; para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia “COE-DAF-CM-2022-0011”.

B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2022-0011, “ADQUISICIÓN DE TEXTILERIA PARA SER UTILIZADA DURANTE EL OPERATIVO DE LA TEMPORADA CICLÓNICA 2022.,”**.

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
COMERCIAL CESIBEL, SRL.	RD\$1,054,920.00
GRUPO BOSQUE AZUL SRL	RD\$.1,375,880.00
EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S	RD\$336,252.80
INVERSIONES ARCURI SRL	RD\$371,818.00

C POR CUANTO: A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, realizó un procedimiento de compra menor para la “**ADQUISICIÓN DE TEXTILERIA PARA SER UTILIZADA DURANTE EL OPERATIVO DE LA TEMPORADA CICLÓNICA 2022.,”**.

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 17 de junio del año 2022, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado se presentaron las siguientes oferentes **COMERCIAL CESIBEL, SRL. RNC 130-92923-8, GRUPO BOSQUE AZUL SRL, RNC 1-31-63254-8, EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S RNC 101-51708-5 y INVERSIONES ARCURI SRL RNC 131-80764-1**

En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

POR CUANTO: A que los oferentes enviaron sus propuestas técnicas y económicas, a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SABANAS • EN VARIOS COLORES. • TAMAÑO: 54 PULGADAS.	1,350
MOSQUITEROS • EN VARIOS COLORES. • TAMAÑO: 2 PLAZAS. • MATERIAL POLYESTER. • PATRON LISO.	1,370
FRAZADAS • DE LANA. • COLOR: VERDE OLIVO. • TAMAÑO: 1 ½ PLAZA. • APARIENCIA UNIFORME. • SUAVE AL TACTO.	700

POR CUANTO: A que los oferentes **COMERCIAL CESIBEL, SRL. RNC 130-92923-8** y **GRUPO BOSQUE AZUL SRL, RNC 1-31-63254-8**, ofertaron los productos requeridos, según las cantidades y especificaciones solicitadas en la ficha técnica y las aclaraciones remitidas a todos los oferentes interesados vía mensajería.

POR CUANTO: A que los oferentes, **EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S RNC 101-51708-5** solo oferto por el ITEM No. 01 y **INVERSIONES ARCURI SRL RNC 131-80764-1** solo oferto por el ITEM No. 02.

POR CUANTO: A que el Comité de Compras evaluó todas las ofertas, y pudo comprobar, que los servicios ofrecidos por las empresas **COMERCIAL CESIBEL, SRL. RNC 130-92923-8**, cumple con los requerimientos solicitados al mejor precio y ofreciendo garantía en los servicios.

POR CUANTO: A que los oferentes, ofertaron dichos artículos dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

POR CUANTO: A que esta oferta ha sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito a la oferente que resultó ganadora.




 C.A.
 S.C.P.
 E.G.V.

POR CUANTO: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

Párrafo I. cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.

Párrafo II. Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

PRIMERA DECISIÓN:

- A. APERTURAR LOS SOBRES CERRADOS DE LOS OFERENTES QUE DEPOSITARON PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA “ADQUISICIÓN DE TEXTILERIA PARA SER UTILIZADA DURANTE EL OPERATIVO DE LA TEMPORADA CICLÓNICA 2022”, número de referencia COE-DAF-CM-2022-0011, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.**



SEGUNDA DECISIÓN

- A. **SE ADJUDICA** el procedimiento de compra menor para la “**ADQUISICIÓN DE TEXTILERIA PARA SER UTILIZADA DURANTE EL OPERATIVO DE LA TEMPORADA CICLÓNICA 2022**”, número de referencia **COE-DAF-CM-2022-0011**, a la oferente **COMERCIAL CESIBEL, SRL. RNC 130-92923-8** por un monto de **(RD\$1,054,920.00)** por ser estas la que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, tanto en precio y calidad.

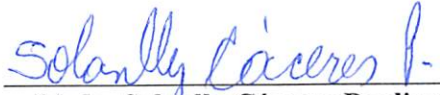
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	SABANAS	1,350	RD\$ 318,600.00
2	MOSQUITEROS	1,370	RD\$ 323,320.00
3	FRAZADAS	700	RD\$ 413,000.00
			RD\$ 1,054,920.00

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las doce y cuarenta (12:40 p.m.) horas de la tarde, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación

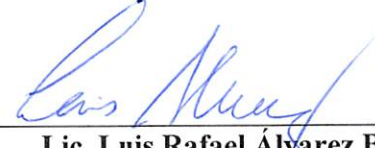

Coronel, **EDILBERTO GONZÁLEZ VILLALONA, E.R.D.**
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,




Mayor, **Lic. Erik Antonio Feliz Feliz, ERD.**
Enc. Depto. Administrativo y Financiero


Licda. Solanlly Cáceres Paulino
Consultora Jurídica


Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas,
Enc. del Departamento de Planificación


Lic. Luis Rafael Álvarez Báez,
Representante Acceso a la Información (RAI)